



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 24 Ene 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 190-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- El Oficio N° 64 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de Enero de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **ASISTENTE SOCIAL DE APOYO A PROGRAMAS DE POSTULACIÓN A BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y BECA INDIGENA DE LA COMUNA DE PARRAL.-**

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala :

NOMBRE	:	JUAN MARCELO MORALES MEZA.-
R.U.T. N°	:	15.158.174-9.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Si, (se adjuntan antecedentes).-
CARGO	:	ASISTENTE SOCIAL DE APOYO A PROGRAMAS DE POSTULACION A BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y BECA INDIGENA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PARRAL.-
LUGAR DE TRABAJO	:	LICEO B – 30 “FEDERICO HEISE MARTI” PARRAL.-
JORNADA DE TRABAJO	:	44 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 13 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-</u>
REMUNERACION	:	\$ <u>600.000</u> (Seiscientos mil pesos) Mensuales imposables.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VTO/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



V° B° Abogado D.A.E.M.